

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha Emisión:</b> 2018/06/01	GI-MA-F-17
	<b>Revisión No.:</b> 1	Página 1 de 24

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	Día:	17	Mes:	09	Año:	2021
---	------	----	------	----	------	------

<b>Macroproceso:</b>	De Apoyo – Gestión Administrativa y Logística
<b>Proceso:</b>	Gestión del Talento Humano – Bienestar Institucional y Capacitación (Formal y Para el Trabajo)
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	My. Carlos Alberto Henao Rayo
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Efectuar seguimiento a la dinámica administrativa de la División de Gestión del Talento Humano, respecto al cumplimiento de la normatividad y procedimientos vigentes; seguimiento a la ejecución presupuestal y los controles a la gestión
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de capacitación.</li> <li>Plan Bienestar Institucional.</li> <li>Vigencia 2020 – 2021</li> </ul>
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Normatividad interna</li> <li>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Séptima Dimensión Control Interno</li> <li><b>Ley 594 de 2000</b> “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.</li> <li><b>Ley 87 de 1993</b> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno”</li> <li><b>Acuerdo 02 de 2012</b> – Por el cual se establece el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li><b>Acuerdo 02 de 2018</b> – Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Universidad Militar Nueva Granada</li> <li><b>Resolución 1842 de 2018</b> – Por la cual se expide el Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada – Código de Ética del Auditor Interno</li> <li>Plan Anual de Auditorias 2020- Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>Procesos y Procedimientos</li> <li>Mapa de Riesgos Institucionales</li> </ul>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría						
Día	16	Mes	07	Año	21	Desde	23/07/2021	Hasta	16/09/21	Día	16	Mes	09	Año	2021
							D / M / A		D / M / A						

<b>Representante Alta Dirección</b>	<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	<b>Auditor Líder</b>
MY. (RA) Carlos Alberto Henao Rayo	CR (ra) Sara María Barraza Barrera	Abg. Isis S. Salamanca Rojas

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021, el día 18 de julio de 2021, la Oficina de Control Interno de Gestión efectuó, mediante videoconferencia, la reunión de apertura de la auditoría ordinaria a la División de Gestión del Talento Humano – Plan de Bienestar Institucional y los Procedimientos de Capacitación Formal y Capacitación para el Trabajo. En la reunión participó el Jefe de la División de Gestión del Talento Humano y algunos funcionarios de la División. Se solicitó la siguiente información:

1. El Plan Estratégico de Talento Humano.
2. Procedimiento de Capacitación formal y para el trabajo.
3. Presupuesto para Capacitación y Bienestar vigencias 2020 y 2021.
4. Relación de la ejecución presupuestal de Capacitación y Bienestar vigencias 2020 y 2021.
5. Relación del personal (Docentes y Administrativos) que recibieron apoyo para Capacitación, vigencias 2020 y 2021.

Teniendo en cuenta la actual situación del País con motivo del COVID-19, las restricciones y disposiciones especiales adoptadas por el Gobierno Nacional sobre las medidas sanitarias y acciones transitorias de seguridad y salud pública, en razón a la cuarentena decretada desde el 24 de marzo de 2020 a la fecha, la información del primer requerimiento fue cargada aun DRIVE el día 23 de julio de 2021, la carpeta denominada “Auditoría Control Interno 2021” fue compartida a los correos electrónicos [control.interno@unimilitar.edu.co](mailto:control.interno@unimilitar.edu.co) e [isis.salamanca@unimilitar.edu.co](mailto:isis.salamanca@unimilitar.edu.co). Por lo que a partir de esta fecha se empieza hacer los análisis respectivos.

Una vez recibida la primera información, se requirió información adicional, la cual fue solicitada y suministrada mediante carpeta DRIVE, dentro de la nueva información requerida, se encontraba:

1. Convenios suscritos con CAFAM durante la vigencia 2020 y 2021
2. Soportes de ejecución de los Convenios, informes de ejecución.
3. Soporte de convocatoria Educación Formal 2020
4. Actas del Comité de Capacitación 2020 y 2021
5. Relación de pagos realizados por educación formal, por cada docente y administrativo, durante las vigencias 2020 y 2021.
6. Listado de procesos de capacitación formal finalizados 2020.
7. Formato de solicitud de capacitación para el trabajo, certificación e informe de unos funcionarios.

Así mismo durante el desarrollo de la auditoría se realizaron dos reuniones para las aclaraciones o revisiones, que eran necesarias. El día 28 de septiembre de 2021, se realizó reunión para la socialización del informe preliminar.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



El día 10 de octubre, se recibió el documento “Respuesta Informe preliminar Control Interno” con cinco (5) anexos, en donde se dio respuesta a algunas observaciones, hallazgos y recomendaciones que contienen el informe preliminar.

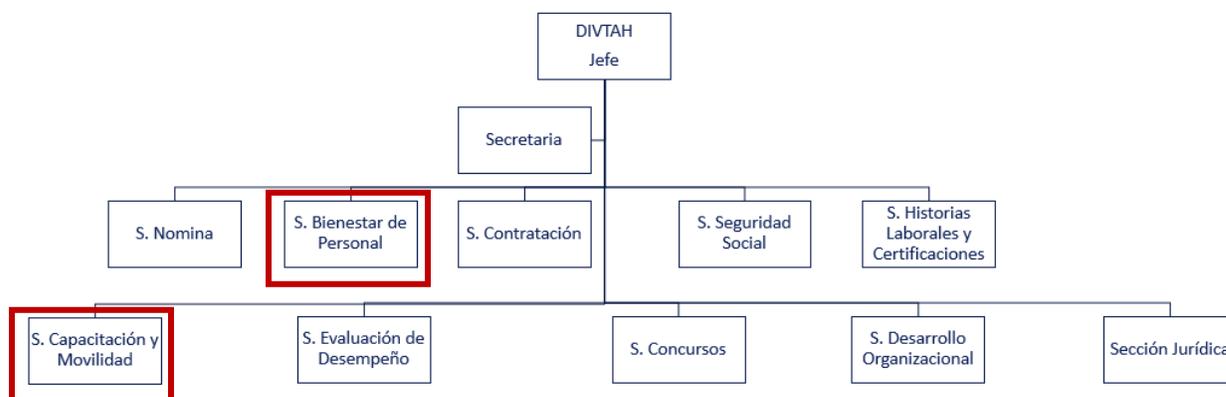
Para la elaboración del presente informe se revisó las respuestas dadas por la División en mencionado documento.

A continuación, se detallan las principales situaciones detectadas durante la auditoría:

## PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

### I. Estructura interna administrativa actual de la División

La División de Gestión del Talento Humano cuenta con una jefatura, diez secciones y un asistencial, se señala en rojo las dos Secciones parte de esta auditoría.



### II. Plan Estratégico de Talento Humano.

Si bien se realizó la solicitud del documento y se verificó en el micro sitio de la División la publicación del Plan Estratégico de Talento Humano, dicho documento no se encuentra actualizado.

[Plan Estratégico de Talento Humano 2009 - 2019 Ver](#)

[Plan anual de vacantes 2021 Ver](#)

[Plan de Bienestar Institucional o Social Resolución 21 de 2021 vigencia 2021 Ver](#)

[Plan de Inducción y Capacitación Ver](#)

Tomado de: <https://www.umng.edu.co/division-de-gestion-de-talento-humano>

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



De acuerdo con la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano para el sector público colombiano, del Departamento Administrativo de la Función Pública, establece las orientaciones para la política de Gestión Estratégica de Talento Humano.

Si bien dentro de la Universidad se está dando cumplimiento a la diferente normatividad que trata lo relacionado con Bienestar Social y la capacitación, el documento Plan Estratégico de Talento Humano, permite identificar cada una de las actividades propuestas por la Institución. Para las vigencias 2020 y 2021 solo se tiene las Resoluciones que desagregan por actividad y presupuesto el Plan de Bienestar Social.

En la revisión realizada a la documentación, se evidencio que:

<b>Convenio</b>	Convenio específico suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y la Caja de Compensación Familiar CAFAM											
<b>Fecha de Inicio</b>	27/11/2020	<b>Fecha Finalización</b>	31/12/2020									
<b>Objeto</b>	Establecer una cooperación entre CAFAM y la UMNG para prestar servicio de suministro de 1.560 anchetas para ser entregadas puerta a puerta entre el 12 y 22 de diciembre, a los empleados públicos docentes, administrativos, docentes ocasionales, trabajadores oficiales, en comisión y personal de apoyo a la gestión de la Universidad Militar Nueva Granada, en el marco de la ejecución del Plan de Bienestar Institucional o social de la vigencia 2020 en cumplimiento del plan de Bienestar social desagregado y aprobado mediante Resolución No. 4986 del 26 de diciembre de 2019.											
<b>Observación</b>	<p>Se evidencio que el Registro Presupuestal tiene fecha de expedición posterior a la fecha de inicio del convenio. De acuerdo con el Decreto 111 de 1996, art. 71 establece que el registro presupuestal es un requisito de perfeccionamiento. (Anexo1)</p> <p>En el documento suministrado, denominado “2. Convenio Firmado \$390...”, la cláusula decima novena, perfeccionamiento establece: “El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y previo perfeccionamiento de póliza de calidad y cumplimiento”, pero en ningún parte del documento se indica los amparos y tiempo para la presentación de la garantía.</p> <p>Respecto a la póliza, la expedición es del 16 de diciembre de 2020 y la firma del convenio es del 27 de noviembre de 2020.</p> <p>Amparos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cobertura</th> <th style="text-align: center;">Desde</th> <th style="text-align: center;">Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">27/11/2020</td> <td style="text-align: right;">\$117.000.000</td> </tr> <tr> <td>Calidad Bienes</td> <td style="text-align: center;"><b>31/12/2020</b></td> <td style="text-align: right;">\$117.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>La cobertura en cuanto a la Calidad de los bienes suministrados</p>			Cobertura	Desde	Valor Asegurado	Cumplimiento	27/11/2020	\$117.000.000	Calidad Bienes	<b>31/12/2020</b>	\$117.000.000
Cobertura	Desde	Valor Asegurado										
Cumplimiento	27/11/2020	\$117.000.000										
Calidad Bienes	<b>31/12/2020</b>	\$117.000.000										

OB

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



inició en la fecha de finalización del contrato, dejando sin cobertura el resto de días, durante la ejecución (Entrega de las anchetas).

Respecto a la observación anterior la DIVTAH humano indica en el documento de respuesta al informe preliminar que:

*Frente a esta observación me permito aclarar que el Otrosí del 11 de diciembre de 2020, se establecieron los amparos, valores y porcentajes de la póliza. (Anexo 1).*

*Por otra parte, la póliza se le solicitó a Cafam, mediante el Otrosí mencionado.*

*Frente a la cobertura de calidad de los bienes, se aclara que esta comprende, desde el 27 de noviembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 (Anexo 2)*

Una vez verificados los anexos 1 y 2, la observación respecto a que el convenio no indica los amparos, se evidencia que el documento *Anexo 1. Otro Sí.* se acuerda modificar la Cláusula Décimo Novena, **ESTIPULANDO** la Garantía única con sus amparos y tiempo para la presentación.

Ahora bien, respecto al tiempo de cubrimiento de la póliza si bien se realizó el Otro sí, el documento en el literal b, de la cláusula Primera, indica que:

b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**, por el treinta por ciento (30%) del valor del Convenio, es decir, la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 117.000.000)**, su vigencia será, por el plazo de ejecución del Convenio y seis (6) meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Imagen tomada del documento anexo 1. Otro sí.

Esto es contrario a la información que se encuentra en la póliza, donde se indica que la cobertura es a partir del 31 de diciembre de 2020, es decir la cobertura no está dentro del plazo de ejecución del convenio, si no por el contrario desde la fecha de finalización.

AMPAROS				
COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	27/11/2020	30/06/2021	\$ 117,000,000	\$ 96,871
CALIDAD DE LOS BIENES SUM	31/12/2020	30/06/2021	\$ 117,000,000	\$ 81,900
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 178,771</b>

Imagen tomada del archivo Anexo 2. poliza

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>Convenio</b>	Convenio celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y la Caja de Compensación Familiar CAFAM		
<b>Fecha de Inicio</b>	03/03/2020	<b>Fecha Finalización</b>	31/12/2020
<b>Objeto</b>	Prestar el servicio de alojamiento y alimentación en las instalaciones del centro de vacaciones CAFAM – Melgar para los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los cupos y el cronograma de asignación de cabañas y habitaciones en hoteles en cada periodo, requeridos por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, estarán supeditados a la disponibilidad que tenga CAFAM de acuerdo con las siguientes condiciones...		
<b>Observación</b>	En el Acta de Liquidación de fecha 05 de marzo del 2021, se deja constancia que no se realizaron actividades dentro del Convenio y se solicita liberar a favor de la UMNG, Setecientos Noventa y Cinco Millones de pesos (\$795.0000.000).		

<b>Convenio</b>	Convenio específico entre la Universidad Militar Nueva Granada y la Caja de Compensación Familiar CAFAM		
<b>Fecha de Inicio</b>	03/03//2020	<b>Fecha Finalización</b>	31/12/2020
<b>Objeto</b>	Establecer una cooperación entre LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM y la UMNG para prestar servicio de actividades y desarrollo de eventos encaminados a las actividades del plan de Bienestar social desagregado y aprobado mediante Resolución No. 4986 del 26 de diciembre de 2019.		
<b>Observación</b>	<p>La fecha del Registro Presupuestal es posterior a la fecha de inicio de ejecución del Convenio.</p> <p>Mediante el convenio para cumplir con el Plan de bienestar Social 2020 y ejecutar el presupuesto destinado (\$405.000.000), se ejecutó el <b>9,2%</b>, correspondiente a \$37.323.278.</p> <p>Debido a que no hay un informe de ejecución, no se puede tener claridad respecto a la Factura EVC1242, en la cual dentro de los conceptos se hace mención a StandUp Comedy, menú empresarial, jugo en caja 200MI, porción de plato de fruta y lasaña mixta 350g. Si bien el nombre del archivo indica "EVC1242 día del docente 3.106.378" no se tiene claridad de cómo fue ejecutada dicha factura, específicamente la cantidad de los ítems de alimentos que fueron pagados. (Anexo2). Así mismo debido a que para la fecha se estaban en cuarentena estricta a nivel nacional, no es claro a quien le fue suministrado los alimentos.</p> <p>Para el caso de las Facturas EVC1230 – nombre del archivo</p>		

23

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



“EVC1230 Día del docente 5.909.500”, EVC1262 – nombre del archivo “EVC1262 Día del administrativo 4.460.400” sucede lo mismo, no hay claridad de la cantidad de elementos (Brunch Sorpresa – B EXE, Desayuno especial EXE). (Anexo 3)

Así mismo en la factura EVC1230 se indica “BONO REGALO” por valor de \$3.800.000, pero no hay claridad en lo que se está pagando.

Factura EVC1836, el concepto indica “Bingo electrónico” pero en las observaciones de la factura hacen referencia a asesorías deportivas.

Respecto a la observación anterior la DIVTAH humano indica en el documento de respuesta al informe preliminar que:

**Observación:** Factura EVC1242

**Respuesta:** La celebración del día del docente se realizó de manera virtual, los días 15 y 16 de mayo de 2020, como consta en la invitación.



La factura EVC 1242 por el valor de \$ 3.106.378 corresponde al evento que se grabó desde el Aula Máxima para poder ser transmitido por las redes de la Universidad y se aclara que la alimentación corresponde a lo que se le suministró al personal de la División de Bienestar Universitario que estuvo ese día realizando la transmisión en vivo desde el Aula Máxima.

Frente a la solicitud de las cantidades suministradas, me permito aclarar que esto corresponde a lo acordado y cotizado en la Cotización 2303/20 (Anexo 3)

**Observación:** “Facturas EVC1230...”

**Respuesta:** La factura EVC 1230 corresponde a la actividad del día del docente y hace referencia a los elementos rifados para ese día. Frente a la solicitud de las

03

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



*cantidades suministradas, me permito aclarar que esto corresponde a lo acordado y cotizado en la Cotización 2459/20 (Anexo 4)*

**Observación:** “Factura EVC1836...”

**Respuesta:** *Se aclara que el número de la factura es EVC 1863. La celebración de cumpleaños de los funcionarios se realizó el sábado 12 de diciembre del 2020, con un Bingo virtual. Dado que CAFAM cuenta con varias secciones de apoyo para realizar las actividades, ellos establecieron dentro de su organización interna que requerían apoyo del área deportiva, por tal motivo en aclaraciones los mencionan, pero la factura expresa que el bingo fue para la celebración de Cumpleaños como se registra en las observaciones. (Anexo 5)*

Una vez verificados los anexos 3 y 4 la observación respecto a que la factura EVC 1242 y EVC 1230, en las cuales no se indica especificaciones de los bienes o servicios contratados, de acuerdo con la respuesta dada por la DIVTAH, en las cotizaciones sí se especifica los bienes y/o servicios a contratar, pero la observación se mantiene toda vez a que esto hace referencia la factura y los lineamientos que dichos documentos deben contener.

En cuanto la observación de la Factura EVC 1836, se acepta lo indicado por la DIVTAH, en razón a dicha información es diligenciada por la empresa contratista.

## **Ejecución Presupuesto Plan de Bienestar**

Respecto a la ejecución del presupuesto aprobado mediante la Resolución 4986 de 2019 y la Resolución 21 de 2021, a continuación, se indica el porcentaje de ejecución.

Vigencia	Presupuesto Aprobado	Presupuesto ejecutado	%
<b>2020</b>	\$1.945.000.000	\$686.749.011 <sup>1</sup>	35
<b>2021</b>	\$1.641.000.000	\$10.083.920 <sup>2</sup>	1

Si bien es de conocimiento que las actividades de mayor presupuesto por ejecutar se realizan en el segundo semestre, se evidencia que con corte 23 de julio solo se ha ejecutado el **1%** de presupuesto asignado al Plan de Bienestar Institucional.

A continuación, se realiza un comparativo del presupuesto aprobado para las vigencias 2020 y 2021, donde algunas de las observaciones son:

- Para la vigencia 2021 hubo un incremento de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) en el presupuesto aprobado para la actividad “Clima Organizacional”, que representa un aumento del 150%.
- Para nueve actividades el presupuesto aprobado en las dos vigencias fue el mismo (Día de la secretaria, celebraciones cumpleaños, día del niño, actividades

*AB*

<sup>1</sup> Tomado del archivo Seguimiento de presupuesto - Excel

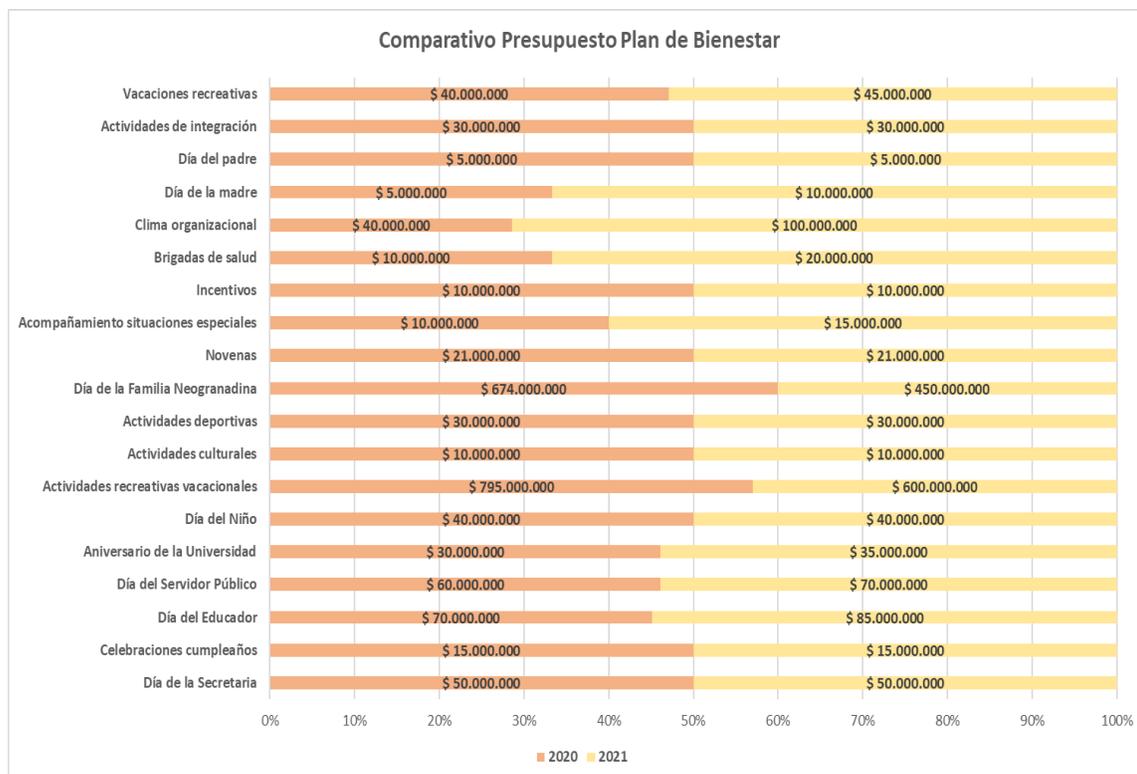
<sup>2</sup> Ejecución a la fecha de entrega de la información por parte de la DIVTAH el 23 de julio de 2021

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



culturales, actividades deportivas, novenas, incentivos, día del padre y actividades de integración).

- Las actividades en las que se presentó **disminución** del presupuesto fueron dos y son las que tiene mayor presupuesto asignado, Actividades recreativas vacacionales 25% y el día de la familia Neogranadina 33%.



### III. Procedimiento de Capacitación Formal.

Se deja constancia que los archivos PDF denominados: "Acta 01 12 y 14 de junio 20" y "Acta 02 14 agosto 2020 Docentes", no tienen escaneada la totalidad de las hojas que conforman el documento, solo se encuentran las páginas impares.

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0288 de 2020, en el artículo Decimo, el Comité de Asignación de Cupos Para Educación en Pregrado y Posgrado sesionara ordinariamente en los meses de marzo y octubre, pero en la información entregada por la División de Gestión del Talento Humano, no se recibió actas de sesiones del Comité, para empleados públicos administrativos de carrera de la Universidad. Lo que indica un incumplimiento a lo estipulado en la normatividad interna de la Universidad, adicional a esto respecto al principio de Planeación, en cuanto a que desde el año 2019 se elaboró y aprobó el presupuesto para la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia

OB

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



2020, donde se destinó un monto de \$410.000.000<sup>3</sup> para el apoyo en educación formal, su ejecución fue del **34.17%**.

Respecto a la ejecución del presupuesto, la División de Gestión del Talento Humano, reporta la siguiente información:

PTO. TOTAL DESTINO PPTAL 2020	PRESUPUESTO OTORGADO 2020	EJECUTADO	DISPONIBLE
2311011 (F.A.D.C)	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ 30.000.000,00
2311012 (F.A.D.P)	\$ 30.000.000,00	\$ 6.365.100	\$ 23.634.900,00
2311013 (F.A.A.C)	\$ 40.000.000,00	\$ -	\$ 40.000.000,00
2311014 (F.A.A.P)	\$ 170.000.000,00	\$ 63.141.103	\$ 106.858.897,00
2311012 (F. DOCTORAL) 8	\$ 140.000.000,00	\$ 70.603.522	\$ 69.396.478,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 410.000.000,00</b>	<b>\$ 140.109.725</b>	<b>\$ 269.890.275,00</b>

Frente a este mismo tema de ejecución presupuestal, para la vigencia 2021 a la fecha de suministro de información el porcentaje de ejecución era del **4%**.

PTO. TOTAL DESTINO PPTAL 2021	PRESUPUESTO OTORGADO 2020	EJECUTADO	DISPONIBLE
2311011 (F.A.D.C)	\$ 35.000.000,00	\$ -	\$ 35.000.000,00
2311012 (F.A.D.P)	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
2311013 (F.A.A.C)	\$ 45.000.000,00	\$ -	\$ 45.000.000,00
2311014 (F.A.A.P)	\$ 120.493.797,00	\$ 18.713.386,00	\$ 101.780.411,00
2311012 (F. DOCTORAL) 8	\$ 1.012.885.311,00	\$ 34.978.180,00	\$ 977.907.131,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.223.379.108,00</b>	<b>\$ 53.691.566,00</b>	<b>\$ 1.169.687.542,00</b>

De la información suministrada se indicó que los siguientes funcionarios finalizaron sus procesos de capacitación en la vigencia 2020

<b>DOCENTES</b>	
Claudia Margarita Martínez Sanabria	Título 12 diciembre 2017
	Abril 2020 Convalidó
Diogenes Alexander Garrido Rios	Título 14 junio 2018
	10-09-2020 Convalidó
Jorge Alexander Aponte Rodríguez	Título 25 octubre 2018
	Convalidó en enero 2020
Norma Julieth Ruíz Rodríguez	Título 03/04/2020
Clara Lucia Guzman Aguilera	Título 17/12/2020

<b>ADMINISTRATIVOS</b>	
Martha Cecilia Riveros	30 de junio de 2020
Janeth Jimenez chavez	29 de septiembre de 2020
Sandra Yolima Barrera Pedroza	29 de septiembre de 2020
Sandra Johanna Lizarazo Rivera	18 de marzo 2020
Diana Lucila Muñoz Junco	01 de diciembre de 2020
Dora Ines Pinilla Castro	09 de diciembre 2020

*AB*

<sup>3</sup> Información suministrada en el archivo Excel "Control de Presupuesto 2020 y 2021" por la DIVTAH

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Se solicitó los documentos de finalización de los procesos de formación formal, de los docentes Norma Ruiz y Diógenes Garrido, de los administrativos Martha Riveros y Sandra Barrera.

Si bien, para la fecha del informe preliminar no se pudo obtener la información requerida, respecto a la Capacitación Formal, la misma fue suministrada el 27 de septiembre y para la elaboración de este documento fue tenida en cuenta.

DOCENTE	TIPO DE ESTUDIO	OBSERVACIÓN
Norma Ruiz	Doctorado	Sin observaciones
Diógenes Garrido	Doctorado	Se recibió la resolución de convalidación del título (2020), no se recibió póliza. Proceso de Devolución.

FUNCIONARIO	TIPO DE ESTUDIO	OBSERVACIÓN
Martha Riveros	Maestría	Algunos documentos son ilegibles, no se puede verificar
Sandra Barrera	Pregrado	Carta de Compromiso sin firma del jefe de la División. Póliza vigente hasta el 31/enero/2021

Así mismo en el marco de la revisión efectuada, se solicitó la actualización de pólizas y cartas de compromiso de cuatro docentes y cinco administrativos, que se encontraban en proceso de formación en la vigencia 2020 o 2021.

DOCENTE	TIPO DE ESTUDIO	OBSERVACIÓN
Luz Romero	Doctorado	Carta de compromiso 2021 sin firma de la docente.
Jorge Vargas	Doctorado	No se recibió información.
Yineth Rojas	Esp. Medica	Póliza vigente hasta el 31/agosto/2021
Natalia Ramírez	Doctorado	Resolución de autorización sin firma del Rector. Carta de Compromiso sin firma de la docente.

FUNCIONARIO	TIPO DE ESTUDIO	OBSERVACIÓN
Sandra Pinilla	Pregrado	Sin observaciones
Claudia Bohórquez	Pregrado	Sin observaciones
Alex Gil	Maestría	Póliza vigente hasta el 31/Jul/2021

AB

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Carlos Prieto	Maestría	No se recibió póliza, ni carta de compromiso
Julie Sotelo	Pregrado	Sin observaciones

Muestra, respecto a los archivos mencionados y su extensión (link)

[https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1yFzfgczwR79WJXWS3\\_0jr7iPCeFkUxi](https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1yFzfgczwR79WJXWS3_0jr7iPCeFkUxi)

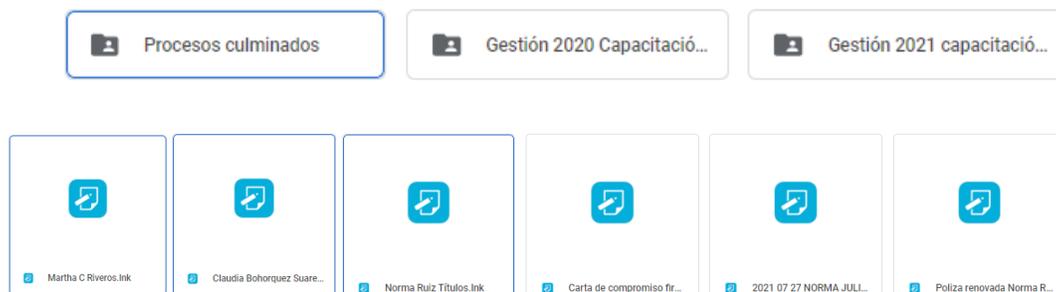


Imagen de los archivos, los cuales no se pueden abrir

**Como se indicó anteriormente la información que fue entregada el 27 de septiembre, mediante correo electrónico se revisó, se hacen algunas observaciones para ser tenidas en cuenta.**

#### IV. Proceso de Capacitación para el Trabajo.

Para la vigencia 2020, se reporta un total de 117 capacitaciones y para el 2021 a la fecha (23 de julio de 2021) se han aprobado 258 capacitaciones para el trabajo y desarrollo humano.

De la información suministrada se tomó una muestra de 15 funcionarios que tuvieron apoyo en capacitación para el trabajo, de acuerdo con el procedimiento 626 GA-GH-CP-13, el cual indica que se debe entregar a la División de Gestión del Talento Humano, al finalizar el proceso de capacitación, se verificó el certificado o constancia de la capacitación y el informe.

FUNCIONARIO	CAPACITACIONES
<b>Sandra Pinilla Castro</b>	- Diplomado Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes
<b>Ricardo Antonio Cifuentes García</b>	- Se derogo la resolución
<b>Iván Alberto Méndez Rodríguez</b>	- Habilidades en Educación para Profesionales de la Salud
<b>Eduardo Solórzano Ramos</b>	- Microsoft office

03

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>Johnny Eliecer Luna Rincón</b>	- Microsoft office
<b>Laura Arnely Contreras Vargas</b>	- Microsoft office
<b>Natalia Marcela Farfán Vargas</b>	- Microsoft office
<b>Ángela Marcela González Sánchez</b>	- Microsoft office - Gestión de Procesos y Sistemas de Gestión de la Calidad
<b>Yazmin Andrea Jiménez Sánchez</b>	- Gestión de la Propiedad Intelectual
<b>Luis Armando Vanegas Torres</b>	- Nómina Electrónica
<b>Gina Patricia Pardo Jara</b>	- Actualización Laboral 2021
<b>Jenny Lizbeth Cortes Moreno</b>	- Gestión de Procesos y Sistemas de Gestión de la Calidad
<b>María Camila Martínez Ortega</b>	- XI Congreso de Derecho Disciplinario
<b>Liz Mercedes Benavides Parra</b>	- Desafíos del Catálogo de Clasificación Presupuestal que Impacta la Elaboración del Presupuesto Vigencia 2021

De acuerdo con la gestión de indicadores que la División de Gestión del Talento Humano realiza, la información que reposa en el aplicativo KAWAK, permite ver que no se alcanzó ninguna de las metas propuestas en los indicadores que hacen referencia al alcance de esta auditoría.

ID	Nombre	Tipo	Frecuencia	Fórmula	Meta	Unidad de Medida	Valor del último período
643	Ejecución Presupuesto Plan de Bienestar	Eficacia	Semestral	$(PEPBI/PRAB)*100$	80	%	0.61
644	Ejecución Presupuestal capacitación para el trabajo y el desarrollo humano	Eficacia	Trimestral	$(PRETD/PRATD)*100$	85	%	22.14
766	Número de Convocatorias de Capacitación Formal	Eficiencia	Anual	CCF	4	Número	0.00

Construido con la información en KAWAK 31/08/2021

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Respecto a los indicadores KAWAK que la División, en el oficio de respuesta indica:

*Esta verificación se realizó con la División de Gestión de Calidad y en las justificaciones se explicó por qué el resultado de esta medición. Se solicita respetuosamente se revise el análisis de estos resultados en el sistema.*

*Así mismo, la División de Gestión del Talento Humano se acogió a las disposiciones del Gobierno Nacional y a la Resolución Rectoral No. 1653 de 2020, "por la cual se adoptan medidas de austeridad y la eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada", que es aplicable a los tres procesos auditados (capacitación formal, capacitación para el trabajo y desarrollo humano y plan de bienestar).*

Se hizo lectura a las observaciones de los tres indicadores en mención, cabe la pena señalar que el indicador con ID 644 fue actualizado en el mes de septiembre.

## Seguimiento al mapa de Riesgo Institucional y mapa de Riesgo de Corrupción

De acuerdo con lo establecido en el sistema de información KAWAK donde cada una de las diferentes dependencias de La Universidad Militar Nueva Granada, debe registrar el seguimiento y la evaluación a cada uno de los controles a su cargo, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la validación de la información cargada en el sistema kawak con corte agosto 2021, con relación a los controles de cada uno de los riesgos establecidos tanto a nivel del mapa de Riesgos de Corrupción 2021 y el mapa de Riesgos Estratégicos Institucional 2021.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2021 - 1											
PROCESOS	NORMA	SEDES	CATEGORÍA	CAUSAS	ID RIESGO	RIESGO	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO	ZONA DE RIESGO
Gestión del Talento Humano	ISO 9001:2015	Sede General UMNG	CORRUPCIÓN	Intereses personales (Corrupción)	626	Inapropiada elaboración de contrato para órdenes y contratos de prestación de servicios	Demoras en los trámites de contratación	1	5	ALTA	MODERADA

ZONA DE RIESGO	ID CONTROL	CONTROLES	CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN	VALIDACIÓN	FECHA DE CARGUE	OBSERVACIONES	PERIODICIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTROL
MODERADA	1123	Inclusión en el contrato del CDP y RP por aprobación previa de presupuesto	SI	<a href="https://calidad.umng.edu.co/kawak/main/gen_file-3.1.4.php?p1=28&amp;p2=NDM5My0yMDIxMDcwMV8xMDM5MTcuemlw">https://calidad.umng.edu.co/kawak/main/gen_file-3.1.4.php?p1=28&amp;p2=NDM5My0yMDIxMDcwMV8xMDM5MTcuemlw</a>	1/07/2021	Inclusión contrato CDP Y RP	Anual

## Mapa de Riesgos Institucional 2021

PROCESO AL QUE APLICA	NORMA	ID RIESGO	RIESGO	CONSECUENCIAS- Efectos	CAUSAS	ID CONTROL	CONTROLES
Gestión del Talento Humano	ISO 9001:2015	505	Inconsistencias en los trámites de liquidación de prestaciones sociales, vacaciones y cesantías, elaboración y pago de nóminas de personal administrativo, docentes y trabajadores oficiales, así como la elaboración de resoluciones en lo que respecta a los trámites mencionados	Desmenbramiento patrimonial debido a la mala ejecución de los recursos Condenas pecuniarias o sanciones disciplinarias para la Universidad.	Inadecuada gestión en el seguimiento a las auditorías de nómina Inexistencia de procedimientos Desconocimiento de los procedimientos para la realización de las actividades	658	Seguimiento al resultado de las auditorías de Nómina

Se recomienda continuar con la verificación y controles respectivos subir las evidencias de información en el sistema KAWAK en los tiempos establecidos.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## CONCLUSIONES

1. Los hallazgos y recomendación se formulan con base en la información suministrada y las entrevistas realizadas a los funcionarios de las secciones.
2. Respecto a los indicadores de gestión, si bien la División de Gestión del Talento Humano realiza un esfuerzo en su gestión, se evidenció un porcentaje de cumplimiento muy bajo y un caso sin acción evidente.
3. En la vigencia 2020 el desarrollo de algunas actividades se vio afectadas por la pandemia por el COVID-19.
4. Desde la Sección de Bienestar Institucional de la División de Gestión del Talento Humano, se está trabajando en la elaboración de un procedimiento de Bienestar, lo que permitirá tener claridad de todo lo que involucra dicho procedimiento y establecer controles, para una adecuada ejecución.
5. Los soportes solicitados, del procedimiento de Educación Formal, fueron suministrados en formato que no permitió la visualización y si bien se le indico a la funcionaria, la documentación fue recibida el 27 de septiembre, fecha en la que se tenía programada la reunión de entrega del informe preliminar. Teniendo en cuenta la respuesta de la División de Gestión del Talento Humano al informe preliminar, se hizo revisión de la documentación y se hicieron algunas observaciones a la documentación entregada.

## HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

1. Se inició la ejecución de un convenio **sin contar** con el Registro Presupuestal correspondiente, como es el caso del convenio para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social.

El Certificado de Registro Presupuestal para el Convenio de Anchetas Administrativos y Docentes, tiene fecha de expedición el mismo día de finalización (31 de diciembre 2020), lo cual va en contravía a lo estipulado en la normatividad presupuestal, artículo 71° del Decreto 111 de 1996.

Para este caso la División de Gestión del Talento Humano, indica que:

*Frente a esta observación se alinearon procesos con la División Financiera que son los responsables de la emisión del Registro Presupuestal, sin embargo, se aclara que para la firma de los convenios siempre se hace entrega del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el proceso*

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "AB".

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



En razón a lo indicado inicialmente referente al marco normativo, **se mantiene la observación.**

- De acuerdo con la Cláusula Quinta del convenio específico Anchetas Docentes de Planta y funcionarios administrativos, "*Responsabilidades Institucionales del desarrollo del convenio: El responsable institucional por cada una de las partes, deberá presentar un informe de ejecución al Representante Legal de cada una de las partes, por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, la supervisión se llevará a cabo por la División de Talento Humano.*" (subrayado fuera del texto original)

En concordancia con lo anterior y debido a que no fue suministrado el informe de ejecución, se evidencia un **incumplimiento** al párrafo del artículo primero de la Resolución 21 de 2021, en el cual se indica que "Dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de cada actividad, se deberá realizar un informe de ejecución respectivo y si se presentan saldos por ejecutar, estos pueden ser abonados a otra actividad del presente plan que lo requiera".

La División aclara que:

*Para el seguimiento del convenio se realizaron reuniones de tipo presencial con la Rectoría de la Universidad, en donde se informó la ejecución y entrega de las anchetas  
Se remite informe de ejecución de actividades*

Dado que se informa que se realizaron reuniones presenciales y se recibió informe de la ejecución de las actividades, **cambia de hallazgo a recomendación**, para que se realicen actas como evidencia del cumplimiento.

- El Comité de Capacitación para funcionarios administrativos, en la vigencia 2020 y lo transcurrido del 2021 no ha sesionado, **incumpliendo** lo dispuesto en la normatividad interna que reglamenta el Plan de Capacitación Formal (Resolución 0288 de 2020) y el Acuerdo 09 de 2018, referente a la Política de Bienestar Institucional, lo cual está enmarcado dentro la Ley 30 de 1992.

Mediante oficio de respuesta de la DIVTAH, se señala que:

*La Resolución Rectoral No. 1653 de 2020, "por la cual se adoptan medidas de austeridad y la eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada" establece en el artículo Décimo Octavo "teniendo en cuenta el plan de austeridad se suspenderá la aprobación de nuevos apoyos económicos para educación formal de empleados administrativos. No obstante, estos quedan sujetos a la certificación de disponibilidad presupuestal que para tal efecto expida la dependencia competente". De acuerdo a lo anterior no se ha sesionado para otorgar nuevos cupos.*

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Debido a que no se cuenta con el soporte normativo, no se puede retirar el hallazgo.

4. Dado los inconvenientes presentados con la consolidación de la información del proceso de Capacitación Formal y la no presentación de lo solicitado, se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en la normatividad Ley 594 de 2000, relacionados con la creación, organización, preservación y control de los archivos.

*La información allegada por parte de la funcionaria encargada de la Sección de Capacitación Formal, Katherine Larrota, efectivamente quedó en un formato que no permitía visualización, ya que la impresora que instalaron para el área administrativa en el piso 2, en el momento de realizar el escaneado de los documentos tomó un formato diferente al PDF, por tal motivo la abogada encargada Isis Salamanca informó que no permitía el acceso a la información.*

*En atención a que la información quedó anulada, era necesario realizar el trabajo nuevamente y en el transcurso de esa semana la funcionaria Katherine Larrota se encontraba adelantando el proceso de Convocatoria Extraordinaria 909 de MINCIENCIA, por lo anterior, no fue posible registrar la información de manera inmediata. En el momento de la culminación de todo el proceso enunciado, la funcionaria procede a hacer la entrega el día 27 de septiembre de 2021, en medio magnético, informándosele que ya se había cerrado la auditoría.*

*Es importante mencionar que siempre hubo disposición de realizar la auditoría de manera presencial, sin embargo, en primera instancia no se contaba con todo lo solicitado, pues no había requerimientos específicos, una vez se determinó cuál era la información específica que necesitaban, se tuvo lista, en ese momento, la abogada, Isis Salamanca, se encontraba adelantando los requerimientos solicitados por la Contraloría y por ende solicitó que se hiciera la entrega en forma magnética.*

*De tal forma, que se solicita efectuar la revisión de los documentos entregados el día 27 de septiembre de 2021, los cuales se encuentran en poder de la Auditora.*

Cabe la pena aclarar que cuando se realizó la prueba de recorrido para realizar la verificación física la funcionaria encargada de dicho procedimiento indico que debía buscar los documentos debido a que por la virtualidad algunos soportes estaban en el DRIVE y otros en físico, que le fueron entregados al momento de

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la inicial 'IB'.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



asumir dicho procedimiento en físico, pero se encontraba en cuarto de archivo, fue por tal motivo que se solicitó la información en digital de la muestra.

Es importante indicar que la organización del archivo NO depende de solicitudes específicas, sino que se debe realizar por el control del archivo de gestión.

Debido que el líder del proceso la DIVTAH dentro de las recomendaciones informa que el trabajo de la organización del archivo, se realizó teniendo en cuenta los documentos que deben reposar en la carpeta física y la reglamentación en cuanto a la *Política de Cero Papel*, **Cambia de hallazgo a recomendación.**

5. Una vez verificada la documentación remitida respecto a los soportes de los procesos de Capacitación Formal, se observó que hay documentación que no tienen la firma, como es el caso de: una resolución, dos cartas de compromiso por parte de los docentes, una carta de compromiso por parte del jefe de la División. Así mismo, algunas pólizas no se encuentran vigentes.

## RECOMENDACIONES

- Respecto al cumplimiento de los convenios en donde se recibe elementos, como es el caso de las anquetas, se recomienda conformar un grupo entre directivos, docentes y administrativos (incluyendo a un funcionario del Almacén), a fin de dejar constancia de que los elementos cumplen las especificaciones convenidas, toda vez que no se recibió informe de recepción con registro fotográfico, donde se pudiera constatar la entrega de los elementos.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la División de Gestión del Talento Humano:

*Para la entrega de anquetas vigencia 2020 como es de conocimiento por razón de las condiciones derivadas de la Pandemia del Covid-19, se realizó al domicilio de los funcionarios; por tal motivo no existió un día específico para recibir el pedido y fue entregado de acuerdo a lo programado. Vale la pena aclarar que en el convenio quedó establecido que la empresa CAFAM debía realizar la entrega de los elementos.*

*Además, vale la pena aclarar que se designaron dos Supervisoras para este convenio, quienes emitieron el respectivo certificado de cumplimiento, requisito fundamental para proceder al realizar el respectivo pago.*

La recomendación se mantiene, sobre todo para los casos en que la recepción de elementos NO ingresa por el almacén de la Universidad.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



- Realizar informes de seguimiento a la ejecución de cada uno de los convenios, aún más cuando estos tienen dentro de la ejecución diferentes actividades, como es el caso del convenio para el cumplimiento del Plan de Bienestar Social de la UMNG.

Dado que en el oficio de respuesta se indica que:

*Vale la pena aclarar que para cada actividad se realiza el informe de ejecución de presupuesto y se cruza con la Oficina Asesora de Dirección Estratégica, para lo cual desde dicha oficina se emite un informe de seguimiento mensual.*

Debido a que no se recibió evidencia del seguimiento presupuestal, que mes a mes la OFIDEIC realiza para el control de la ejecución presupuestal se mantiene la recomendación.

- Verificar con la empresa CAFAM el motivo de que sus facturas no sean iguales en forma, ya que como se puede observar el formato varía y no hay descripción del concepto, lo cual debe estar acorde a lo establecido en el Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la DIVTAH

*La División Financiera es la encargada de realizar la revisión y pago de facturas. Esta actividad, como División de Gestión del Talento Humano está fuera de nuestra competencia revisar formatos de facturas. Adicionalmente CAFAM cuenta con la correspondiente autorización de facturación expedida por la DIAN.*

La observación será trasladada a la División financiera para control y se retira para la DIVTAH

- Se recomienda prestar atención al Concepto que indican las facturas, como es el caso de la factura EVC2291 de 2021, en la cual se indica "SOUVENIR ESPEC.", este término hace referencia a "Objeto que sirve como recuerdo de la visita a algún lugar determinado"<sup>4</sup>. Así mismo, se recomienda tener en cuenta lo establecido en la normatividad externa, que, para el caso específico de los *souvenir*, el Decreto 1009 de 2020 y el Decreto 371 de 2021, establecieron la "Autoridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos" (Subrayado fuera del texto original).
- Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2021, a fin de aumentar el porcentaje de ejecución y que esto redunde en el bienestar institucional de los funcionarios de la Universidad.

<sup>4</sup>Diccionario de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/souvenir>

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



La División de Gestión del Talento Humano indica que:

*Reiteramos que la División de Gestión del Talento Humano se acogió a las disposiciones del Gobierno Nacional frente al desarrollo de actividades y de austeridad del gasto y a la Resolución Rectoral No. 1653 de 2020, “por la cual se adoptan medidas de austeridad y la eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada” que es aplicable a los tres procesos auditados (capacitación formal, capacitación para el trabajo y desarrollo humano y plan de bienestar).*

La recomendación continua, respecto al seguimiento de la ejecución presupuestal.

- Realizar las actividades pertinentes para cumplir con el Plan de bienestar Institucional, tanto en la realización de actividades, como en la ejecución presupuestal.

En el oficio de respuesta la DIVTAH señala que:

*Vale la pena aclarar que las actividades se han realizado de acuerdo a lo planeado, con baja ejecución presupuestal porque se han aprovechado las bondades de la virtualidad y el apoyo de aliados estratégicos para minimizar costos, con lo cual se ha garantizado el bienestar de toda la comunidad Neogranadina y sus familias.*

En razón a lo anterior y en concordancia con la ya dicho en la recomendación antepuesta, se retira esta recomendación ya que versan sobre el mismo tema.

- Buscar la articulación entre las actividades que conforman el Plan de Bienestar Institucional con lo correspondiente a la evaluación del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), a fin de alinear los Planes Institucionales con las Políticas del Gobierno – Política Gestión Estratégica del Talento Humano y Política Equidad de la Mujer.

La DIVTAH informa que:

*No existen lineamientos institucionales para este proceso.*

Si bien actualmente no existe lineamientos institucionales, la recomendación está enfocada a que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -, sirva de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional del MEN y sus Entidades Adscritas y Vinculadas, en términos de calidad e integridad del servicio, con el fin de que se

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



*entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor<sup>5</sup>.*

- Se recomienda centralizar la numeración de los Convenios, no solo los de la División de Gestión del Talento Humano, con el fin de tener control y cumplir con los requerimientos de entes de control, centralizar la información.

Según oficio de respuesta se indica que:

*Esta actividad no es competencia de esta División.*

Si bien la actividad NO es competencia de la División de Gestión del Talento Humano, esta división tiene diferentes documentos denominados Convenios. Así mismo, con el fin de dar respuesta a requerimientos de los entes de control, la recomendación será trasladada a la Sección de Gestión Documental.

- Respecto a la documentación del proceso de Capacitación Formal, se recomienda verificar el archivo físico y organizarlo, de igual forma de ser necesario, imprimir la documentación generada durante el tiempo de no asistencia presencial a las instalaciones de la Universidad.

La División, mediante oficio de respuesta al informe preliminar estableció que:

*Vale la pena aclarar que para la vigencia 2020 y 2021 los procesos se han establecido de manera digital y por áreas de la división, además, acogiéndonos a la “política de cero papel” se estableció la No necesidad de impresión de estos. Sin embargo, los documentos principales ya se encuentran de manera física y se incluyeron a la carpeta de cada funcionario.*

La recomendación inicial, esta direccionada respecto a los documentos que deben reposar en las carpetas de cada funcionario, a lo que la División está indicando que la tarea ya fue realizada, pero en razón a que uno de los hallazgos indicados en el informe preliminar que versa sobre el mismo tema, cambio a recomendación, esta recomendación se retira.

- De acuerdo con la Caracterización del Proceso de Gestión del Talento Humano, uno de los riesgos institucionales por gestionar hace referencia a “No ejecución y puesta en marcha del programa de capacitación y movilidad con el que cuenta Universidad para apoyar económica y administrativamente a Docentes y funcionarios en la formación para el trabajo y el desarrollo humano, y capacitación formal”, si bien aquellos docentes y funcionarios que tenían el derecho, el proceso continuo en la vigencia 2020 y primer semestre 2021, no se realizó convocatoria para la educación formal.

Una firma manuscrita que parece ser la inicial 'AB'.

<sup>5</sup> [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-58969.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-58969.html?_noredirect=1)

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Teniendo en cuenta la respuesta por parte de la División de Gestión del Talento Humano

*La Resolución Rectoral No. 1653 de 2020, "por la cual se adoptan medidas de austeridad y la eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada" establece en el artículo Décimo " La Universidad reducirá las comisiones de estudio al interior y exterior del país, en por lo menos el 10% respecto del año anterior a la expedición de la presente resolución", así mismo, el Décimo Octavo, que establece "..teniendo en cuenta el plan de austeridad se suspenderá la aprobación de nuevos apoyos económicos para educación formal de empleados administrativos. No obstante, estos quedan sujetos a la certificación de disponibilidad presupuestal que para tal efecto expida la dependencia competente". De acuerdo a lo anterior el Comité de Capacitación Formal de Administrativos, ni de Docentes, no se ha sesionado para otorgar nuevos cupos.*

Debido a que no se cuenta con el soporte normativo, no se puede retirar la recomendación.

Cordialmente,

  
**Dra. ISIS S. SALAMANCA ROJAS**  
Profesional Universitario  
Auditor

  
**CR (ra) SARA MARÍA BARRAZA BARRERA**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## ANEXOS

### 1. Registro Presupuestal Convenio Anchetas administrativos y docentes.

IMPUTACION PRESUPUESTAL			
REC.SEDE.DESTINO. VIG. PDI/PF.	RUBRO	DESCRIPCION	
02.01.2311010.0.060101006110.213412		Bienstar de Personal	
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 SE ENCUENTRA REGISTRADO			
<b>LA SUMA DE \$</b>	<b>DISPONIBILIDAD No</b>	<b>DISPONIB.No.</b>	<b>SALDO POR AFECTAR DE \$</b>
390,000,000.00	83180	83180	0.00
La suma de: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE			
A NOMBRE DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR C			
NIT: 860013570			
SOPORTE: CONVENIO 2020 CONVENIO CAFAM			
		<b>VALOR TOTAL:</b>	390,000,000.00
CON LA SIGUIENTE CALENDARIZACION DE PAGOS DE ACUERDO CON EL PAC APROBADO PARA LA UNIDAD EJECUTORA			
DICIEMBRE	390,000,000.00		
<b>FECHA DE EXPEDICION:</b>	31- DICIEMBRE - 2020		

### 2. Imagen factura EVC1242

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	ORDEN DE COMPRA	PAGINACIÓN
EVC1242	06/07/2020 08:50:57	05/08/2020			1 de 1
CONCEPTO					VALOR TOTAL
1. STAND UP COMEDY					2,432,250.42
2. MENU EMPRESARIAL					55,555.56
3. JUGO EN CAJA 200 ML					31,481.48
4. PORCION PLATO DE FRUTA					42,592.59
5. LASAGÑA MIXTA 350 G					66,666.67

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## 3. Imagen Factura EVC1230 y EVC1262

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	ORDEN DE COMPRA	PAGINACIÓN
EVC1230	01/07/2020 14:52:27	31/07/2020			1 de 1
CONCEPTO					VALOR TOTAL
1. BRUNCH SORPRESA - B EXE					1,389,500.00
2. FEE DE SERVICIO					605,042.02
3. BONO REGALO					3,800,000.00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	ORDEN DE COMPRA	PAGINACIÓN
EVC1262	15/07/2020 10:59:40	14/08/2020			1 de 1
CONCEPTO					VALOR TOTAL
1. DESAYUNO ESPECIAL EXE					4,460,400.00